

Bogotá D.C., octubre de 2025

CUENTA DE COBRO No. 7

EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
(INVIAS)
NIT. 800.215.807-2


D E B E A:

ERIKA ALEXANDRA CASTAÑO REYES
C.C. 1.110.538.618 de Ibagué

La suma de: **NUEVE MILLONES CIENTO TREINTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$9.135.000) MONEDA CORRIENTE**, por concepto de prestación de servicios cuyo objeto es: **“PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA ATENDER ASUNTOS DE CARÁCTER JURÍDICO DE LOS PROGRAMAS, PROYECTOS, CONTRATOS Y/O CONVENIOS A CARGO DEL INVIAS DESDE LA DIRECCIÓN TÉCNICA Y DE ESTRUCTURACION Y/O SUS SUBDIRECCIONES”**, de acuerdo con el contrato de prestación de servicios No. **0785 DE 2025**, para el período de octubre de 2025.

El presente valor se tomará del compromiso presupuestal No. 256025 del 7 de abril de 2025.

Autorizo consignar en la cuenta de ahorros No. 0362448144 del Banco BBVA.



ERIKA ALEXANDRA CASTAÑO REYES
C.C. 1.110.538.618 de Ibagué
Contratista

Bogotá D.C., octubre de 2025

Doctor

CARLOS FERNEY JARAMILLO MARÍN

Subdirección Financiera - Área Cuentas Por Pagar

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS

Bogotá D.C

ASUNTO: Disminución Base Retención en la Fuente Contrato No. 0785 DE 2025.

Respetado doctor Aguiar:

ERIKA ALEXANDRA CASTAÑO REYES, identificado como aparece al pie de la firma, solicito realizar la retención en la fuente con fundamento en el Parágrafo 2 del Artículo 17 de la Ley 1819 de 2016, el cual estableció para el artículo 383 del Estatuto Tributario lo siguiente: "Parágrafo 2. La retención en la fuente establecida en el presente artículo será aplicable a los pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios personales obtenidos por las personas que informen que no han contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores asociados a la actividad".

Que los datos del contrato son:

- a. Contrato: N° 0785 DE 2025.
- b. Razón social: Instituto Nacional de Vías-INVIAS
- c. NIT Entidad: 800.215.807-2
- d. Valor inicial del contrato: \$ 77.647.500
- e. Fecha de inicio: 09 de abril de 2025
- f. Fecha de terminación inicial: 09 de diciembre de 2025
- g. Adición 1: \$2.131.500
- h. Prorroga 1: hasta el 31 de diciembre de 2025

Bajo la gravedad de juramento certifico que:

1. PERTENEZCO AL RÉGIMEN SIMPLIFICADO, CON RUT No. 1.110.538.618-1 y DECLARO RENTA.
2. Las condiciones particulares que impactan la retención y ya han sido informadas continúan vigentes, tales como: INDICAR CON UNA X DONDE APLIQUE

() Girar la suma de \$ xxxx m/cte a la cuenta de ahorros AFC del banco XXX, correspondientes a los ingresos devengados por el pago de honorarios (y/viáticos) del periodo de abril de 2025.

() Pago de medicina prepagada / complementaria en 2022, por valor de \$

() Pago de intereses de crédito hipotecario en 2022, por valor de \$

() La(s) siguiente(s) persona(s) se encuentra(n) a mi cargo en la calidad de dependiente:

NOMBRE	TIPO DOCUMENTO ID. (C.C. / T.I.)	NUMERO DOCUMENTO	TIPO DE VÍNCULO

3. Teniendo en cuenta que el presente contrato de prestación de servicios inició el día 09 de abril de 2025, el pago de las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social integral se efectuará mes actual, de conformidad con lo establecido en el Artículo 1 del Decreto 1273 de 2018, y que el documento soporte de pago de aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud realizados a la EPS FAMISANAR, los aportes al Fondo de Pensiones COLPENSIONES y los aportes a la Administradora de Riesgos Laborales POSITIVA, del mes de octubre de 2025 del presente contrato.

Concepto	Valor
EPS FAMISANAR	\$ 456,800
PENSIÓN COLPENSIONES	\$ 584,700
ARL POSITIVA	\$ 19,100

Atentamente,

ERIKA ALEXANDRA CASTAÑO REYES

C.C. 1.110.538.618 de Ibagué.



**CONDICION DE DECLARANTE Y
EXISTENCIA Y DEPENDENCIA ECONOMICA**

Yo, **ERIKA ALEXANDRA CASTAÑO REYES** identificada con C.C No. 1.110.538.618 de Ibagué Ubicada en la SUBDIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN DE INFRAESTRUCTURA del Instituto Nacional de Vías.

En cumplimiento al párrafo 2º del artículo 15 de la Ley 1607 de 2012, por el cual se modifica el artículo 387 del E.T. y en concordancia con el párrafo 4º de los artículos 2º y 3º del Decreto 0099 del 25 de enero del 2013, certifico a ustedes bajo la gravedad de juramento, mi condición:

Declarante del impuesto sobre la renta: X Declarante del impuesto sobre la renta

Que la(s) siguiente(s) persona(s) se encuentra(n) a mi cargo en la calidad de dependiente:

NOMBRE	TIPO DOCUMENTO ID. (C.C. / T.I.)	NUMERO DOCUMENTO	PARENTESCO

TIPO DE DEPENDIENTES:

- A. Hijo(s) que tiene(n) hasta 18 años de edad y depende(n) económicamente de mí.
- B. Hijo(s) con edad entre 18 y 23 años, cuya educación está a mi cargo en instituciones formales de educación superior certificadas por el ICFES o la autoridad oficial correspondiente; o en los programas técnicos de educación no formal debidamente acreditados por la autoridad competente.
- C. Hijo(s) mayor(es) de 23 años que se encuentra en situación de dependencia originada en factores físicos o psicológicos certificados por Medicina Legal.
- D. Cónyuge o compañero permanente que se encuentra en situación de dependencia sea por ausencia de ingresos o ingresos en el año menores a doscientos sesenta (260) UVT, certificada por contador público, o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.
- E. Padres y/o hermanos que se encuentran en situación de dependencia, sea por ausencia de ingresos o ingresos en el año menores a doscientos sesenta (260) UVT, certificada por contador público, o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.

Que de conformidad con lo ordenado en el inciso 2º del párrafo 4º del Decreto 099 del 25 de enero del 2013, nadie más solicitará la deducción de la base de la retención en la fuente por el mismo dependiente.

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. el mes de octubre del año 2025, para efectos de la depuración de la base del cálculo de la retención establecida en los artículos 383 y 387 del Estatuto Tributario.


FIRMA: **ERIKA ALEXANDRA CASTAÑO REYES**
C.C.: 1.110.538.618 de Ibagué



Búsqueda | Mis procesos | Menú | Ir a

Buscar...

Escritorio → Menú → Administración de contratos → **Ver contrato**

- 1 [Información general](#)
- 2 [Condiciones](#)
- 3 [Bienes y servicios](#)
- 4 [Documentos del Proveedor](#)
- 5 [Documentos del contrato](#)
- 6 [Información presupuestal](#)
- 7 **Ejecución del Contrato**
- 8 [Modificaciones del Contrato](#)
- 9 [Incumplimientos](#)

Cancelar

< Evaluación de la Entidad Estatal >

VER CONTRATO

Ejecución del Contrato

Porcentaje Recepción de artículos

Plan de Pagos

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? Si No

Id de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor total de la factura	Estado	
Pago 001	001	29/04/2025 9:07:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	30/04/2025 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	6.699.000 pesos colombianos	Pagado	Detalle
Pago 002	002	28/07/2025 15:57:00 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	06/02/2025 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	9.135.000 pesos colombianos	Pagado	Detalle
Pago 003	003	30/06/2025 1:21:00 a. m. ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	07/01/2025 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	9.135.000 pesos colombianos	Pagado	Detalle
Pago 004	004	30/07/2025 3:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	08/01/2025 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	9.135.000 pesos colombianos	Pagado	Detalle
Pago 005	005	08/01/2025 9:21:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	09/01/2025 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	9.135.000 pesos colombianos	Pagado	Detalle
Pago 006	006	4 minutos de tiempo transcurrido (28/10/2025 2:14:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	-	9.135.000 pesos colombianos	Enviado a la Entidad Estatal	Detalle

Crear

Documentos de ejecución del contrato

Descripción	Nombre del archivo	Cargado por		
<input type="checkbox"/> RP 256025 CON 785-2025 ERIKA ALEXANDRA CASTAÑO.pdf	RP 256025 CON 785-2025 ERIKA ALEXANDRA CASTAÑO.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
<input type="checkbox"/> Orden de Inicio Erika 785.pdf	Orden de Inicio Erika 785.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
<input type="checkbox"/> Cuenta No. 1 Abril de 2025..pdf	Cuenta No. 1 Abril de 2025..pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
<input type="checkbox"/> Cuenta No. 1 Mayo de 2025.pdf	Cuenta No. 1 Mayo de 2025.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
<input type="checkbox"/> Cuenta No. 3 Junio de 2025.pdf	Cuenta No. 3 Junio de 2025.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
<input type="checkbox"/> Cuenta No. 4 Julio de 2025.pdf	Cuenta No. 4 Julio de 2025.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
<input type="checkbox"/> Cuenta de cobro No. 5 Agosto de 2025.pdf	Cuenta de cobro No. 5 Agosto de 2025.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
<input type="checkbox"/> Cuenta No 6 Septiembre de 2025.pdf	Cuenta No 6 Septiembre de 2025.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle

Borrar Cargar nuevo

Cancelar

< Evaluación de la Entidad Estatal >



ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de afiliación en la Base de Datos Única de Afiliados – BDUA en el Sistema General de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	1110538618
NOMBRES	ERIKA ALEXANDRA
APELLIDOS	CASTAÑO REYES
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	BOGOTA D.C.
MUNICIPIO	BOGOTA D.C.

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	EPS FAMISANAR S.A.S.	CONTRIBUTIVO	01/06/2023	31/12/2999	COTIZANTE

Fecha de Impresión:	10/28/2025 15:05:15	Estación de origen:	192.168.70.220
----------------------------	------------------------	----------------------------	----------------

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las entidades del Régimen Subsidiado y el Régimen Contributivo, en cumplimiento de la Resolución 1133 de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social y las Resoluciones 2153 de 2021 y 762 de 2023 de la ADRES, normativa por la cual se adopta el anexo técnico, los lineamientos y especificaciones técnicas y operativas para el reporte y actualización de las bases de datos de afiliación que opera la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES”.

Respecto a las fechas de afiliación contenidas en esta consulta, se aclara que la **Fecha de Afiliación Efectiva** hace referencia a la fecha en la cual inicia la afiliación para el usuario, la cual fue reportada por la EPS o EOC, sin importar que haya estado en el Régimen Contributivo o en el Régimen Subsidiado en dicha entidad. Ahora bien, la **Fecha de Finalización de Afiliación**, establece el término de la afiliación a la entidad de acuerdo con la fecha de la novedad que haya


presentado la EPS o EOC. A su vez se aclara que la fecha de 31/12/2999 determina que el afiliado se encuentra vinculado con la entidad que genera la consulta.

La responsabilidad por la calidad de los datos y la información reportada a la Base de Datos Única de Afiliados - BDUA, junto con el reporte oportuno de las novedades para actualizar la base de datos, corresponde directamente a su fuente de información; en este caso de las EPS, EOC y EPS-S.

Esta información se debe utilizar por parte de las EPS y los prestadores de servicios de salud, como complemento al marco legal y técnico definido y nunca como motivo para denegar la prestación de los servicios de salud a los usuarios.

Si necesita retirarse, trasladarse, modificar sus datos o su estado de afiliación en el Sistema General de Seguridad Social en Salud, se aclara que estas actualizaciones dependen netamente de las EPS y no de la ADRES, por lo cual la solicitud de actualización debe ser escalada a la EPS donde se presenta la afiliación.

 [IMPRIMIR CERRAR VENTANA](#)

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS	Código	AFINCO-FR-46
	CONTROL FINANCIERO Y CONTABLE	Versión	1
	AUTORIZACION DE PAGO PRESTACIÓN DE SERVICIOS	FECHA	04/11/2025

INFORMACION BASICA DEL CONTRATISTA

Dependencia:	SPI	Pago No:	7	Total de Pagos	9
--------------	-----	----------	---	----------------	---

Nombre/Razón Social:	ERIKA ALEXANDRA CASTAÑO REYES	Naturaleza:	PERSONA NATURAL	Identificacion:	1110538618
Correo:	ecastano@invias.gov.co	Telefono de contacto:	3005305605	Extension:	

INFORMACION DEL CONTRATO / CONVENIO

Contrato No.:	785	Periodo a pagar:	OCTUBRE	Plazo de Ejecucion:	23/12/2025
Fecha de Iniciacion:	09/04/2025	No RP:	256025	Requiere Informe:	SI
Departamento:	Bogotá D.C.	Municipio:	Bogota		

AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

Número Compromiso	Rubro	Recurso	Valor
256025	C-2499-0600-22-51102D-2499066-02	10	3571785
256025	C-2401-0600-107-51102D-2401015-02	11	5563215

INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO O CONVENIO

Valor Inicial:	\$77,647,500.00
Valor Adición:	\$0.00
Valor Reducción:	\$0.00
Valor Prórrogas:	-----
Valor Total Contrato:	<u>\$77,647,500.00</u>
Total Pagado:	\$52,374,000.00
Valor Honorarios:	\$9,135,000.00
Gastos de Viaje:	\$0.00
Saldo:	\$25,273,500.00
Valor a pagar:	<u>\$9,135,000.00</u>
Menos este pago:	\$16,138,500.00

ACTIVIDADES DE EJECUCIÓN

OBJETO:	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA ATENDER ASUNTOS DE CARÁCTER JURÍDICO DE LOS PROGRAMAS, PROYECTOS, CONTRATOS Y/O CONVENIOS A CARGO DEL INVIAS DESDE LA DIRECCIÓN TÉCNICA Y DE ESTRUCTURACION Y/O SUS SUBDIRECCIONES
---------	---

INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATISTA Y/O PROVEEDOR

OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES	ACCIONES
1). REVISAR Y DAR TRÁMITE DE APROBACIÓN O RECHAZO DE LAS GARANTÍAS CONTRACTUALES EN CUANTO A VIGENCIAS, CUANTÍAS Y DATOS GENERALES, ASÍ COMO, DE LOS OTRO SÍ COMO MODIFICATORIOS, SUSPENSIONES DE CONTRATOS, TERMINACIONES DE MUTUO ACUERDO Y DEMÁS A DE LOS CONTRATOS QUE POR REPARTO SE LE ASIGNEN.	<p>Durante el mes de octubre de 2025, se realizó la revisión técnica y jurídica, y se dio trámite para aprobación ante la Subdirección de Gestión Contractual y Procesos Administrativos, a las garantías y documentación asociadas a las siguientes modificaciones contractuales: 1. Contrato CTO 4221 de 2024 (Conexión Popayán Guapi): Se remitió la reiteración de la Póliza de Cumplimiento 435-47-994000058336 Anexo 9, la cual ampara la Adición No. 1 y Modificación No. 2 del contrato, para revisión y aprobación. Memorando Radicado 2025I-VBOG-077693 Fecha: 2025-10-06 2. Contrato CTO 4242 de 2024: Se adjuntaron las pólizas de cumplimiento general (Póliza No. 11-44-101238972, Anexo 9) actualizadas, requeridas por el Acta de Suspensión 2, Ampliación de la Suspensión 1 y Prórroga 4, para revisión y aprobación. Memorando Radicado 2025I-VBOG-078568 Fecha: 2025-10-08 3. Contrato CTO 4378 de 2024 (Consultoría): Se realizó el traslado para revisión y aprobación de la Póliza de Cumplimiento 11-44-101244802 Anexo 6, actualizada en virtud de la Prórroga N1 del contrato. Memorando Radicado 2025I-VBOG-084573 Fecha: 2025-10-24 4. Contrato CTO 4380 de 2024 (Interventoría): Se remitió para revisión y aprobación la Póliza de Cumplimiento 11-44-101244830 Anexo 3, actualizada por la Prórroga N1 del contrato. Memorando Radicado 2025I-VBOG-084588 Fecha:</p>

	<p>2025-10-24 5. Trámite de Prórroga: Se realizó la revisión jurídica de la información requerida y se solicitó formalmente la Prórroga No. 1 del contrato de Consultoría CTO 4380 de 2024 (Proyecto Muchachitos), incluyendo la justificación técnica del avance físico/financiero (47%) y el impacto del retraso en la respuesta de la autoridad ambiental. Memorando Radicado 2025I-VBOG-078297 Fecha: 2025-10-07.</p>
<p>2). PARTICIPAR ACTIVAMENTE EN LAS DISCUSIONES DE CARÁCTER JURÍDICO. ASÍ COMO, PARTICIPAR EN LAS ACTIVIDADES, REUNIONES Y COMITÉS QUE PARA TAL FIN SE REALICEN Y EN GENERAL, AQUELLAS EN DONDE EL SUPERVISOR DEL CONTRATO REQUIERA DE SU PRESENCIA</p>	<p>Durante el mes de octubre de 2025, se brindó soporte jurídico, consolidación de información y asistencia a reuniones esenciales para la atención de Entes de Control y el acompañamiento de la siguiente manera: • Atención a Requerimiento de la Contraloría General de la República (CGR) - Variante San Francisco Mocoa: Se apoyó en la gestión de respuesta y consolidación de la información solicitada por la CGR para la Auditoría de Cumplimiento del proyecto Variante San Francisco Mocoa, Oficio 2025EE0228338 (Solicitud de información de Auditoría de Cumplimiento CGR). • Atención a Acción Preventiva de la Procuraduría (Puente Pumarejo): Se participó en la reunión de coordinación (Octubre 8) para la consolidación de información relacionada con el Requerimiento PGN sobre contratos de obra pública (Punto 5), y se asistió a la reunión (Octubre 28) para el seguimiento a la acción preventiva sobre el Desmonte del Antiguo Puente Pumarejo, brindando el soporte jurídico requerido. Invitación a reunión COORDINACION PUNTO 5 REQUERIMIENTO PGN PROCURADURIA (Octubre 8 de 2025).- Invitación a reunión DESMONTE PUENTE PUMAREJO (Octubre 28 de 2025)Oficio E-2025-507413 (Acción Preventiva PGN - Puente Pumarejo). • Acompañamiento a Auditoría del Decreto 1292 de 2021: Se asistió a las jornadas de Auditoría (presencial) llevadas a cabo el 15 y 16 de octubre de 2025, en el marco del Decreto 1292 de 2021, facilitando la información y el entendimiento jurídico de la aplicación de la norma- Invitación a reunión Auditoría Decreto 1292 de 2021- Presencial (Octubre 15 y 16 de 2025). • Seguimiento a Plan de Mejoramiento CGR: Se revisó y se dio respuesta a la verificación de la Oficina de Control Interno respecto a las acciones del Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría (Hallazgos H47, H10, H25, H71), sustentando el avance de las fases de planeación y estructuración técnica.Memorando Radicado 2025I-VBOG-085118 (Respuesta OCI sobre Plan de Mejoramiento CGR). • Acompañamiento Jurídico a la Gestión Contractual (Modificaciones y Estudios):5. Participación en Comités de Estudios: Se participó en las instancias del Comité de Estudios (octubre 15) para brindar la validación jurídica en la revisión de la estructuración de proyectos de consultoría, dando cumplimiento a la normativa interna de INVÍAS y al Decreto 1292 de 2021.Invitaciones a reunión presencial- COMITE ESTUDIOS (octubre 15 de 2025). • Mesa de Trabajo Comité Ordinario: Se asistió a la Mesa de Trabajo del Comité No. 47 Ordinario (octubre 27), que revisa asuntos críticos de la gestión contractual de la entidad. Invitación a reunión Mesa de Trabajo Comité No. 47 Ordinario [En persona] (octubre 27 de 2025). • Revisión de Modificaciones Contractuales (Prórrogas): Se brindó acompañamiento en la revisión y trámite de adiciones y prórrogas para proyectos estratégicos, participando en reuniones específicas como la de la interventoría Catatumbo y la del proyecto Mompox - Pinillos, para asegurar la legalidad de los Otros Sí propuestos. Invitación a reunión Revisión adición y prórroga interventoría Catatumbo (octubre 16 de 2025).</p>
<p>3). APOYAR Y DAR RESPUESTA DE FORMA OPORTUNA A LOS DERECHOS DE PETICIÓN Y LAS RECLAMACIONES QUE PRESENTEN LOS CIUDADANOS, AUTORIDADES Y ORGANISMOS DE CONTROL Y VIGILANCIA EN RELACIÓN CON LA GESTIÓN LEGAL DE LOS TEMAS PUESTOS EN SU CONOCIMIENTO, Y PROYECTAR LOS OFICIOS QUE SE REQUIERAN CON OCASIÓN DE LAS GESTIONES ANTES DESCRITAS.</p>	<p>Se dio respuesta a las siguientes solicitudes: • 2025I-VBOG-079548 Fecha: 2025-10-10 • 2025I-VBOG-076887 Fecha: 2025-10-02 • 2025I-VBOG-078302 Fecha: 2025-10-07 • 2025I-VBOG-083312 Fecha: 2025-10-21 • 2025I-VBOG-078303 Fecha: 2025-10-07 Se adjuntan algunos correos electrónicos a través de los cuales se han remitido diferentes respuestas a la Dirección Técnica con respecto a requerimientos realizados por el Congreso. • TRASLADO PETICION CONGRESO HS PAOLA HOLGUIN 2025E-VUVRAZ-109263 CONEXION PACIFICO 2. • TRASLADO PETICION CONGRESO HR ALEJANDRO OCAMPO 2025E-VUVRAZ-107922 PROYECTOS VALLE DEL CAUCA. • SOLICITUD DE RESPUESTA REQUERIMIENTO PROCURADURIA Oficio CE 1019 TRASVERSAL CUSIANA. • TRASLADO PETICION CONGRESO HR JUAN DANIEL PEÑUELA 2025E-VUVRAZ-108159 PASTO – ESTANQUILLO. • TRASLADO PETICION CONGRESO HR JUAN DANIEL PEÑUELA 2025E-VUVRAZ-112255 PPI ORITO – MONOPAMBA. • SOLICITUD DE RESPUESTA PUNTO 5 REQUERIMIENTO PROCURADURIA OFC DEHP 2025- 1022 TITULARIZACION. • TRASLADO PETICION CONGRESO HR OSCAR SANCHEZ 2025E-VUVRAZ-113028 CONVENIO 0331-2025 CUNDINAMARCA. • Solicitud DTE- Estado red vial Corredor Cusiana. • TRASLADO PETICION CONGRESO HR CRISTIAN DANILO AVENDAÑO 2025E-VUVRAZ-118428 PROYECTOS SANTANDER. • TRASLADO PETICION CONGRESO COMISION SEGUNDA SENADO 2025E-VUVRAZ-120171 PROPOSICION 10-25 INVERSION PASOS FRONTERISOS VENEZUELA. • TRASLADO PETICION CONGRESO COMISION CUARTA SENADO 2025E-VUVRAZ-119917 PROPOSICION 111-25 RUTA DEL SOL.</p>
<p>4). APOYAR Y DAR ACOMPAÑAMIENTO EN LA ELABORACIÓN Y/O REVISIÓN DE LOS PLIEGOS DE</p>	<p>Durante el mes de octubre se brindó apoyo jurídico a la estructuración de los estudios previos y la matriz de riesgos de los convenios interadministrativos requeridos por la Subdirección de Planificación de Infraestructura, en el marco de la ejecución de los proyectos contenidos en el Documento CONPES 4161. En desarrollo de esta actividad, se realizó la revisión y validación jurídica de la documentación remitida mediante los</p>

<p>CONDICIONES, MINUTAS, ADICIONES, PRORROGAS Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE LE SEAN ASIGNADOS POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO, Y BRINDAR ASESORÍA JURÍDICA EN LAS TODAS LAS ACTUACIONES PRECONTRACTUALES, PARA LAS CONTRATACIONES RELACIONADAS CON LOS PROYECTOS QUE SE LE INDIQUEN Y REMITIRLOS A LA DIRECCIÓN O SUBDIRECCIÓN CORRESPONDIENTE.</p>	<p>realizó la revisión y validación jurídica de la documentación técnica mediante los memorandos: • Radicado No. 2025I-VBOG-084100 (23 de octubre de 2025): Solicitud de estructuración del convenio para la intervención de estudios en la conectividad Moñitos – Puerto Escondido, suscrito entre el Instituto Nacional de Vías y los municipios de San Pelayo y Puerto Escondido (Departamento de Córdoba). • Radicado No. 2025I-VBOG-084101 (23 de octubre de 2025): Solicitud de estructuración del convenio de permiso de intervención con la Gobernación de Córdoba, para la elaboración, revisión, ajuste y/o actualización de estudios y diseños dentro de los corredores estratégicos de conectividad Moñitos – Puerto Escondido, en el marco del programa Vías para la Paz. El apoyo jurídico incluyó la revisión de la coherencia normativa y contractual de los estudios previos, la verificación del adecuado traslado de riesgos contractuales conforme a la tipología de los convenios interadministrativos, y la armonización de los documentos con el objeto y alcance técnico definidos por la Subdirección de Planificación de Infraestructura.</p>
<p>5). SOLICITAR LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA Y REVISAR EL ACTA DE LIQUIDACIÓN DE LOS RESPECTIVOS CONTRATOS Y/O CONVENIOS, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL MANUAL DE INTERVENTORÍA Y MANUAL DE CONTRATACIÓN VIGENTE.</p>	<p>Para este periodo no se asignaron actividades.</p>
<p>6). PROYECTAR LA MINUTA DE LOS CONTRATOS QUE LE SEAN ASIGNADOS, REVISANDO Y ANALIZANDO LOS ANTECEDENTES DEL MISMO PARA SER REMITIDOS A LA DIRECCIÓN O SUBDIRECCIÓN CORRESPONDIENTE.</p>	<p>Durante el mes de octubre se adelantó la revisión jurídica, elaboración y trámite de los actos administrativos y comunicaciones relacionados con la designación de supervisores y apoyos a la supervisión de distintos contratos suscritos por el Instituto Nacional de Vías – INVÍAS, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1292 de 2021, la Resolución 833 del 21 de marzo de 2025 y la Resolución 970 del 2 de abril de 2024, que regulan el procedimiento y competencias para la supervisión y seguimiento contractual. En desarrollo de esta obligación se elaboraron, revisaron y gestionaron los siguientes actos administrativos: • Resolución No. 4366 del 16 de octubre de 2025, mediante la cual se designó al ingeniero Jonny Andrés Fajardo Rosero como Supervisor del Contrato de Interventoría No. 4244 de 2024, cuyo objeto es la “Interventoría para el diagnóstico, evaluación, análisis y prefactibilidad para la construcción del Puerto de Aguas Profundas en Tumaco, Nariño”. • Resolución No. 4497 del 23 de octubre de 2025, por medio de la cual se designó al ingeniero Harold Jurgen Bernal Barón como Apoyo a la Supervisión en aspectos técnicos y administrativos de los Contratos 1630 y 1654 de 2025, relacionados con estudios, diseños e interventoría para la atención de puntos críticos e inestables ordenados por sentencias judiciales en el territorio nacional. • Proyecto de Resolución por la cual se designa al ingeniero Harold Jurgen Bernal Barón como Supervisor del Contrato de Consultoría No. 1759 de 2025, cuyo objeto corresponde a los “Estudios y diseños para el mejoramiento de las condiciones de acceso y tránsito del puente peatonal ubicado sobre la vía 2508 en el municipio de Anserma, Caldas”. • Memorando No. 2025S-VBOG-080533 del 24 de octubre de 2025, mediante el cual se designó al ingeniero Jorge Alberto Ordoñez Caicedo como Apoyo a la Supervisión del Contrato No. 1759 de 2025 (Proyecto Puente Peatonal Anserma, Caldas). • Memorando No. 2025S-VBOG-080535 del 24 de octubre de 2025, por el cual se designó a la ingeniera Paola Andrea Mahecha Quintero como Apoyo a la Supervisión de los Contratos 4378 y 4380 de 2024, correspondientes al proyecto de atención del sitio crítico Los Muchachitos, en la carretera Santa Marta – Río Palomino (Ruta 90, tramo 9008).</p>
<p>7). APOYAR EL PROCESO DE PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN DE LOS CONTRATOS ASIGNADOS, UNA VEZ SEA APROBADO POR PARTE DE LA DIRECCIÓN O SUBDIRECCIÓN CORRESPONDIENTE.</p>	<p>Durante el presente periodo de ejecución, la suscrita efectuó el seguimiento a las actividades desarrolladas por los apoyos a la supervisión, formulando los requerimientos necesarios para garantizar el adecuado cumplimiento de sus funciones. En este contexto, se solicitó a los apoyos a la supervisión la actualización de la matriz de pólizas correspondiente a cada contrato asignado, con el fin de verificar la vigencia, cobertura y suficiencia de las garantías que amparan las obligaciones contractuales. Asimismo, se emitieron observaciones relacionadas con gestiones pendientes de ejecución, orientadas a fortalecer el control y la trazabilidad de los procesos de supervisión a cargo de la Subdirección. Se adjunta la evidencia correspondiente que soporta las actuaciones realizadas</p>
<p>8). PROYECTAR LAS ADICIONES, PRÓRROGAS, MODIFICACIONES Y/O ACLARACIONES DE LOS CONTRATOS QUE LE SEAN SOLICITADOS.</p>	<p>Durante el presente periodo, la suscrita realizó apoyo jurídico en la revisión y análisis de las solicitudes de adición y prórroga correspondientes a los contratos No. 4250-2024 e No. 4136-2024, en el marco de los procedimientos establecidos por la Subdirección de Planificación de Infraestructura del INVÍAS. Respecto al Contrato No. 4136-2024, suscrito con el Consorcio ACTING-CIMA, se efectuó la revisión jurídica de la solicitud de Adición No. 1 y Prórroga No. 4, requeridas para garantizar la culminación de los estudios y diseños del Programa Catatumbo Sostenible en el departamento de Norte de Santander. Dicha solicitud se sustentó en factores externos que afectaron la ejecución, tales como restricciones de orden público y la necesidad de ampliar ensayos de laboratorio debido a la heterogeneidad de los suelos. Se verificó la procedencia jurídica y técnica de la modificación, conforme al artículo 40 de la Ley 80 de 1993 y a los lineamientos del Comité de Contratación. En cuanto al Contrato No. 4250-2024, celebrado con el Consorcio Nogal GP, se efectuó la revisión de la Adición No. 1 y Prórroga No. 3, relacionadas con la interventoría de los estudios de la vía Pinillos-Mompox (Bolívar). La solicitud se fundamentó en la necesidad de incorporar estudios técnicos adicionales —entre ellos, los de Análisis de Riesgos y Hidráulica e Hidrología— derivados de requerimientos de la</p>

	<p>autoridad ambiental y de la ausencia de información secundaria suficiente. Se analizó la justificación técnica y jurídica de la modificación, verificando la coherencia normativa y presupuestal de la propuesta. El acompañamiento jurídico incluyó la revisión integral de las fichas de modificación contractual, la verificación de la motivación de las solicitudes, la coherencia con los principios de planeación, transparencia y economía, y la adecuación de las prórrogas y adiciones al marco legal aplicable. Se adjunta evidencia documental del análisis realizado.</p>
<p>9). APOYAR EL TRÁMITE DE LOS PROCESOS DE INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL, PROCESOS SANCIONATORIOS, MULTAS Y CADUCIDADES QUE LE SEAN ASIGNADOS, ASÍ COMO REALIZAR EL SEGUIMIENTO A LOS MISMOS Y RESOLVER LOS RESPECTIVOS RECURSOS, VERIFICANDO EL CUMPLIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN LA LEY Y LA REGLAMENTACIÓN INTERNA DEL INVIAS.</p>	<p>Durante el presente periodo, la suscrita revisó el Acta de Entrega y Recibo Definitivo del Contrato No. 3448 de 2024, suscrito con la firma Ingenorte Construcciones S.A.S. (NIT 901.752.114-6), verificando especialmente los aspectos relacionados con las suspensiones, prórrogas y adiciones efectuadas durante la ejecución contractual. Esta revisión tuvo como propósito garantizar la coherencia jurídica y técnica del acta frente a las modificaciones contractuales aprobadas, así como asegurar el cumplimiento integral de las obligaciones establecidas en el contrato y en los documentos de soporte.</p>

AUTORIZACION DE PAGO

De acuerdo con la Resolución número 8121 del año 2018, modificada por la Resolución 8130 de 2018, y modificada parcialmente y adicionada por la Resolución 359 de 2019 y las resoluciones de delegación que se derivan de estas, se AUTORIZA EL PAGO A FAVOR DEL CONTRATISTA con cargo al registro presupuestal del contrato. Para proceder con el presente pago, en calidad de supervisor del contrato/convenio anotado, certifico que el contratista cumplió con el objeto del contrato y lo estipulado contractualmente. En igual sentido certifico que el contratista cumplió con el pago de aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión y/o parafiscalidad aplicable, en los términos previstos en la Ley 100 de 1993, Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003, Ley 797 de 2003, por el Decreto 1703 de 2002 y las demás normas concordantes y complementarias sobre la materia.

OBSERVACIONES



SIRLEY DABEIBA MERCHAN CARREÑO
SUBDIRECTORA DE PLANIFICACION DE INFRAESTRUCTURA - DIRECTORA DE EJECUCION Y OPERACION(E) (Resol. 1863 DE 2023)
SUBDIRECCION DE PLANIFICACION DE INFRAESTRUCTURA- DIRECCION DE EJECUCION Y OPERACION

Documento Firmado Electrónicamente

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1110538618		CASTAÑO REYES ERICA ALEXANDRA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CLL 10 B # 81 5 20	BOGOTA-BOGOTA D.E.	5555555	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave	Tipo	Fecha		Pago			
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-10	2025-10	1820563156	9492808621	I	2025/11/07	2025/10/02	SCOTIABANK COLPATRIA	0	\$1,060,600

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																					
EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$3,654,000	\$584,700			\$3,654,000	\$456,800			\$0	\$0			\$3,654,000	\$19,100		\$0	\$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$3,654,000	\$584,700			\$3,654,000	\$456,800			\$0	\$0			\$3,654,000	\$19,100		\$0	\$0
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)					\$3,654,000	\$584,700			\$3,654,000	\$456,800			\$0	\$0			\$3,654,000	\$19,100		\$0	\$0
1	CC	1110538618	CASTAÑO ERIKA	25-14	30	\$3,654,000	\$584,700	EPS017	30	\$3,654,000	\$456,800	0	\$0	\$0	14-23	30	\$3,654,000	\$19,100	0	\$0	\$0
Total	Afiliados (1)				\$3,654,000	\$584,700			\$3,654,000	\$456,800			\$0	\$0			\$3,654,000	\$19,100		\$0	\$0

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1110538618		CASTAÑO REYES ERICA ALEXANDRA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CLL 10 B # 81 S 20	BOGOTA-BOGOTA D.E.	5555555	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-10	2025-10	1820563156	9492808621	I	2025/11/07	2025/10/02	SCOTIABANK COLPATRIA	0	\$1,060,600

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$584,700	\$0	\$0	\$584,700	
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	\$584,700	\$0	\$0	\$584,700	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$19,100	\$0	\$0	\$19,100	
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	\$19,100	\$0	\$0	\$19,100	
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$456,800	\$0	\$0	\$456,800	
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	1	\$456,800	\$0	\$0	\$456,800	
TOTAL				1	\$1,060,600	\$0	\$0	\$1,060,600	